

IQUIQUE, 05 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3104.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 115171 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 19.11.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02.12.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Contingencia**, al estudiante **Manuel Pereira Gómez**, Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 597.500.- deuda que debió ser cubierta con una beca que fue rechazada, asignándose por instrucción de Vicerrector de Administración y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

MESES (DESDE - HASTA)	SEM. ACAD. (I o II)	AÑO ACADEMICO ESTUDIANTE	PERIODO EN EL CUAL SE DEBIÓ APLICAR BECA				PERIODO REAL EN EL QUE SE APLICA BECA			MONTO TOTAL BECA CONTINGENCIA OTORGADA
			NRO DE CUOTAS	MES DE APLICACIÓN	SEM. ACAD DE APLIC	AÑO PPTARIO DE EJECUCION	COD. CARR	% BECA	MONTO POR MES A APLICAR	
AGOSTO A DICIEMBRE	II	2016	5	10	II	2019	2503	100	119.500	597.500

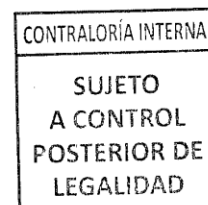
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/ECS/rcc



10 DIC. 2019